

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS.

Siendo las 9 horas treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS, dicho comité integrado por: los señores ELÍAS SANTANA, Presidente Comité Compras y Contrataciones, y los Licenciados ELIS GENARO INOA BIDO, Director Administrativo, RAFAEL MORENO CASTRO, Consultor Jurídico, LUZ BELANÍA GARCÍA, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Héctor Gross Encargada de la Dirección Técnica, atendiendo a la convocatoria hecha por el señor ELÍAS SANTANA, en su calidad de Presidente Comité Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA.

- 1) Conocer para su aprobación de la comunicación hecha por el señor Juan Benítez Rodríguez, Director de Ingeniería y Obras, de fecha nueve (09) el mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023), en la que solicita al honorable Director Distrital la Construcción de Funeraria y Multisusos.
- 2) Solicitar la certificación de fondos disponibles para la realización de dicha obra.
- 3) Conocer la autorización del señor Director Distrital, para la realización de la obra Construcción de Funeraria y Multisusos.
- 4) Conocer para su aprobación que el señor ELÍAS SANTANA pueda elaborar todas las documentaciones que tenga que ver con todo lo concerniente a la realización de dicha obra.

CONSIDERANDO 1: Que la JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO 2: Que la JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

CONSIDERANDO 3: A que el numeral 10 del artículo 60, de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007), da la facultad al Director de la Junta Municipal de San Luis, a suscribir en nombre y representación de la Junta Municipal, contratos, escrituras, documentos y pólizas en su nombre.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

Disposición número uno (01):

APROBAR, como en efecto APRUEBA, la comunicación hecha por el señor Juan Benítez, de fecha veintidós (09) el mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en la que solicita al honorable Director Distrital la Construcción de Funeraria y Multiusos

Disposición número dos (02):

APROBAR, como en efecto APRUEBA, realizar la solicitud de la certificación de fondos disponibles para la realización de dicha obra, Construcción de Funeraria y Multiusos

Disposición número tres (03):

APROBAR, como en efecto APRUEBA, la autorización del señor Director Distrital, para la realización de la Construcción de Funeraria y Multiusos

Concluida esta disposición se dio por terminada la sesión, siendo las doce cincuenta horas de la tarde (09:50 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros de la comisión.


ELÍAS SANTANA
Presidente




ELIS GENARO INOA BIDO
Miembro



RAFAEL MORENO CASTRO
Miembro.


LUZ BELANIA GARCÍA
Miembro




Héctor de Jesús Gross
Miembro.

